

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—1.138 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Dalmáu», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: En el cable unión EE. TT. «Cuarteles», «Dalmáu» (a retirar) y Lorenzana, discurre en trazado subterráneo por la calle Julio Garreta.

Final de la misma: En la nueva E. T. 157. «Dalmáu».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Cabina tipo Albatros con transformador de 630 KVA. a 11/6/0,380 0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—1.104 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», el establecimiento de las instalaciones que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente número AT-19.097, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño a petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistas las alegaciones presentadas por «Calzados Mayra, Sociedad Limitada», oponiéndose a la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», por lo que respecta al paso de las instalaciones proyectadas por terrenos de su propiedad, los cuales no pueden ser tenidas en cuenta debido a que sus argumentaciones carecen de fundamento real, técnico y legal, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Logroño ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

a) Línea eléctrica subterránea de penetración a Arnedo, denominada «Avenida de la Vía», trifásico, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores unipolares de cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, recubiertos de material aislante de cloruro de polivinilo; tendrá una longitud total de 210 metros, con origen en la E. T. D. «Arnedo» y final en esta primera fase en el C. T. y M. «La Ría».

b) Línea eléctrica subterránea de penetración a Arnedo, denominada «General Franco», trifásica, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores unipolares de cable de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección recubiertos de material aislante de cloruro de polivinilo; tendrá una longitud total de 215 metros, con origen en la E. T. D. «Arnedo» y final en esta primera fase en el C. M. «Carretera de Quel».

Ambas instalaciones, en su primer tramo de 175 metros de longitud, discurrirán juntas, alojadas en la misma zanja, separándose a partir de ese punto para dirigirse cada una a su punto final.

La finalidad de estas instalaciones es atender el suministro de energía eléctrica del centro urbano de Arnedo, donde no resulta posible hacerlo con líneas aéreas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo para ello presentar nuevo proyecto o ratificarse expresamente en el presentado como anteproyecto.

Logroño, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—134 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.429.—Línea 25 KV. a E. T. «Fuster».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 296 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 42 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Fuster», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 262. «Giró».

Presupuesto: 399.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.091 C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Línea A. T. 2.338.—Línea 25 KV. a E. T. «Mas Pasamane».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.000 metros, para suministro a la E. T. «Mas Pasamane», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. Reg. «San Ramón».

Presupuesto: 469.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.